



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**NÚM. CP-CPJ-11-2022**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para las **readecuaciones de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná. (lotes desiertos del proceso referencia CP-CPJ-08-2022).**, referencia núm.: CP-CPJ-11-2022, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

**ADJUDICA** el procedimiento de comparación de precios de obras la *Readecuación de los Palacios de Justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná. (lotes desiertos del proceso referencia CP-CPJ-08-2022)*, de referencia núm. CP-CPJ-11-2022., de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Monto Adjudicado por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Henry Veloz Civil Group, S.R.L 131151299	<i>Readecuación de los Palacios de Justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná. (lotes desiertos del proceso referencia CP-CPJ-08-2022)</i>	<b>Lote 1</b> Readecuación del Palacio de Justicia de Santiago	DOP\$ 4,652,747.44	<b>DOP\$ 9,021,447.36</b>	<b>Tiempo de entrega:</b> Lote 1 Máximo 6 meses, lote 2 máximo 3 meses, lote 3 máximo 2 meses y lote 4 máximo 2 meses. <b>Condiciones de pago:</b> Avance de 20% para iniciar la obra. luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física. <b>(Lote 1)</b> Santiago (Máximo 3 cubicaciones durante la duración del proyecto). <b>(Lote 2)</b> Puerto Plata (Máximo 3 cubicaciones durante la duración del proyecto). <b>(Lote 3)</b> Barahona (Máximo 3 cubicaciones durante la duración del proyecto). <b>(Lote 4)</b> Samaná (Máximo 3 cubicaciones durante la duración del proyecto) Ver más detalles en los Términos de Referencia
Cosmo Caribe S.R.L RNC 131742793		<b>Lote 2</b> Readecuaciones del Palacio de Justicia de Puerto Plata	DOP\$ 1,199,115.07		
Puro Maria Sánchez RNC 00104337928		<b>Lote 3</b> Readecuaciones de baños del Palacio de Barahona	DOP\$ 1,738,308.25		
Cosmo Caribe S.R.L RNC 131742793		<b>Lote 4</b> Acondicionamiento de rampa del Palacio de Justicia de Samaná	DOP\$ 1,431,276.60		



**ORDENA** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión al oferente participante, y la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de las siguientes garantías:

**1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

**2. Garantía de Buen Uso del Anticipo:** La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Términos de Referencia el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras